



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación

Cali, agosto doce (12) del dos mil veintiuno (2021)

Corresponde al Despacho resolver en relación con el escrito allegado por el beneficiario Miguel Ángel Carmona Soto identificado con cédula de ciudadanía N° 1.005.894.255 de Cali – Valle, a través del cual autoriza a su abuela, señora Maria Nelly Sánchez identificada con cédula de ciudadanía N° 31.521.275 de Jamundí - Valle, para que cobre los depósitos judiciales que por concepto de cuota alimentaria sean constituidos a su favor, toda vez, que su progenitora la señora Sandra Milena Soto Sánchez falleció el día 16 de junio del presente año y era la persona que estaba autorizada para reclamar dichos dineros, por lo anterior, y por ser procedente su solicitud se accederá a la anterior petición.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente los anteriores documentos y el anterior escrito presentado por el beneficiario Miguel Ángel Carmona Soto para que obre y conste en el presente asunto.

SEGUNDO: TENER a la señora María Nelly Sánchez identificada con cédula de ciudadanía N° 31.521.275 de Jamundí - Valle, como autorizada por el beneficiario de la cuota alimentaria para continuar cobrando los depósitos judiciales que por concepto de cuota alimentaria sean consignados a su favor, de acuerdo con el escrito presentado.

Notifíquese y cúmplase,

LAURA ANDREA MARÍN RIVERA
Juez

Firmado Por:

Laura Andrea Marin Rivera
Juez
Familia 006 Oral

**Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3ecaa512ff9326ef9f967f994b006370266888a483a11f1d18b9d919af7f38c
d**

Documento generado en 13/08/2021 03:29:28 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**